“Oh, Mensajero de Al-lah, si el hombre se retira del débito conyugal con su esposa antes de llegar a eyacular, ¿qué debe hacer?” El Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- le dijo: “El agua (de la purificación con el gusl) solo es debida al agua (de la eyaculación)”.

Abu Said Al-Judri -Al-lah esté complacido con él- dijo: “Salí junto al Mensajero de Al-lah, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, el día lunes hacia Quba, porque nos encontrábamos en Beni Salim. El Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- se detuvo ante la puerta de Itbán y le llamó. Este salió arrastrando su izar (pareo). Entonces el Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- dijo: “Hemos hecho que el hombre se apresure”. Entonces, Itbán le preguntó: “Mensajero de Al-lah,, si el hombre se retira del débito conyugal con su esposa antes de llegar a eyacular, ¿qué debe hacer?” El Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- le dijo: “El agua (de la purificación con el gusl) solo es debida al agua (de la eyaculación)”.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Muslim]

Este hadiz narrado por Abu Said Al-Judri -Al-lah esté complacido con él- informa que el lavado corporal (gusl) es obligatorio solo en el caso de la eyaculación. Por lo tanto, no sería obligatorio el lavado corporal en caso de penetración. Sin embargo, se trata de un hadiz abrogado, ya que el gusl (baño corporal) es obligatorio cuando se practique el débito conyugal aunque no haya habido eyaculación, por afirmación del hadiz: “Cuando se toquen los dos miembros sexuales, es obligatorio el gusl (el baño corporal)”.

http://sunnah.global/hadeeth/es/show/10040